



RESOLUCION CS N° 061 - 92

3

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 ABR 1992

Expte. N° 10.323/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Geología Estructural" de la carrera de "Técnico Universitario en Perforaciones" de la Sede Regional de Tartagal, sustanciado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 950/91 FCN, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, el Decanato de la mencionada Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Geól. Raúl José Carlé para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución N° 107/92, convalida la norma resolutive mencionada en el párrafo anterior;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 045/92,

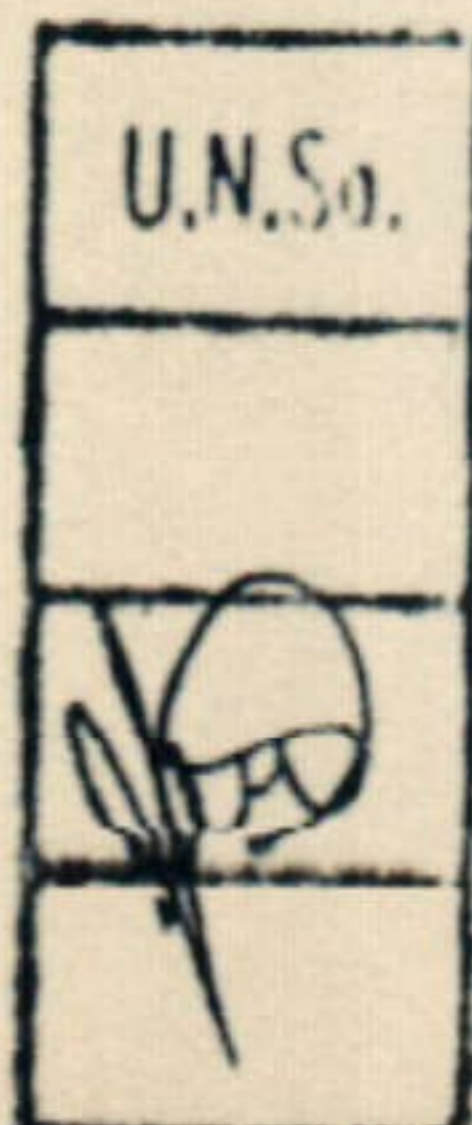
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Geól. Raúl José CARLE, D.N.I. N° 10.761.804, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Escuela de Geología de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 26 de Marzo de 1992 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias, del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR